

CINEMATECA DE BOGOTÁ
Llamado a presentar obras audiovisuales en la Muestra Nacional del
5° CICLO QUE HAIGA PAZ 2024

Como parte del legado de la Comisión de la Verdad, con quien el ciclo fue concebido, Que Haiga Paz busca generar espacios de encuentro y reflexión alrededor del audiovisual enfocados en la importancia de hacer memoria del conflicto, buscar la verdad y transitar hacia la reconciliación social, resaltando experiencias de resistencia, dignidad y comunidad. En 2024, el Ciclo Que Haiga Paz llega a su quinta edición.

El Idartes, a través de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, invita a personas naturales, agrupaciones y personas jurídicas que hayan producido una o más obras audiovisuales finalizadas entre 2022 y 2024, y que no hayan sido exhibidas en ediciones anteriores del Ciclo Que Haiga Paz, a participar de este llamado para exhibir sus obras en la 5° edición que se llevará a cabo en el segundo semestre de 2024.

Las obras seleccionadas dentro de esta Muestra Nacional tendrán hasta cuatro (4) proyecciones en sala a realizarse en el segundo semestre en la Cinemateca de Bogotá, Cinemateca local o Cinemateca al Parque.

Para participar de este llamado las obras audiovisuales deben tener conexión temática con el Ciclo Que Haiga Paz y además cumplir al menos una de estas condiciones:

- Ser producción o coproducción colombiana.
- Haber sido realizada en Colombia.
- Haber sido dirigida o codirigida por una persona de nacionalidad colombiana.

El formato y el género audiovisual para este llamado son libres: largometrajes, medimetrajes, cortometrajes, de ficción, de animación, documentales, experimentales, video-ensayos, video-arte monocal, videoclip musical, contenido unitario para televisión. Todas las obras inscritas a este llamado deben estar habladas en idioma español o contar con subtítulos en español.

Invitamos obras audiovisuales con opciones de accesibilidad: audiodescripción, subtítulos enriquecidos y/o incrustación de lengua de señas colombiana.

Las obras pueden participar en dos categorías:

- **Categoría 1:** Obras con duración de 40 minutos o más: cualquier obra audiovisual con la duración indicada, incluyendo los créditos.
- **Categoría 2:** Obras con duración menor a 40 minutos: cualquier obra audiovisual

con la duración indicada, incluyendo los créditos.

Una misma persona, agrupación o persona jurídica puede presentar más de una obra audiovisual para el 5° Ciclo Que Haiga Paz 2024.

Los participantes que se registren en este llamado manifiestan que tienen los derechos de exhibición de la obra postulada y mantendrán indemne al Idartes por cualquier reclamación que hubiere a lugar.

La Cinemateca de Bogotá no asumirá costos de viajes ni traslados de las personas realizadoras / productoras cuyas obras sean seleccionadas para la Muestra Nacional del 5° Ciclo Que Haiga Paz 2024.

Socializaciones del llamado:

Con el fin de resolver inquietudes sobre este llamado, le invitamos a participar de una sesión de socialización virtual en el siguiente enlace: meet.google.com/yik-imzs-wpu

- Jueves 18 de julio de 2024, 6:00 p.m. - 7:00 p.m. (UTC -5, hora de Colombia)

Cronograma del llamado:

Lanzamiento de llamado: 28 de junio de 2024

Cierre de llamado: 26 de julio de 2024 a las 11:59 p.m. (UTC -5, hora de Colombia)

Notificación de selección: 16 de agosto de 2024

Fecha de ejecución: diciembre de 2024

Reconocimientos

Se otorgarán hasta dieciséis (16) incentivos económicos por valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350,000.00) cada uno para la Categoría 1: "Obras con duración de 40 minutos o más", y doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000.00) cada uno para la Categoría 2: "Obras con duración menor a 40 minutos".

Al valor total del incentivo económico se aplicarán los descuentos y retenciones de ley a que haya lugar.

Requisitos para participar:

Para participar debe diligenciar [aquí](#) el formulario **5° Ciclo Que Haiga Paz 2024 - Llamado Muestra nacional** con la siguiente información:

1. Título de la obra audiovisual
2. Sinopsis
3. Director/a/e(s)

4. Categoría de inscripción:
 - Categoría 1: mayor a 40 minutos
 - Categoría 2: menor a 40 minutos
5. Duración exacta en minutos incluyendo créditos
6. Año de estreno (2022, 2023 o 2024)
7. Territorio(s) de producción. Si fue realizado en Colombia, por favor indique el o los municipios o distritos donde fue producido. (*Ejemplo: Palmira, Valle; Cali, Valle*)
8. Enlace de visualización de la obra en Vimeo, YouTube u otra plataforma (incluir contraseña si aplica)
 - El enlace debe estar disponible hasta el **15 de diciembre de 2024**. De no poderse visualizar este material, la propuesta no será tenida en cuenta.
9. Perfil de l_s realizador_s: un texto descriptivo de la(s) personas que realizaron la obra audiovisual que incluya: quiénes son, cuál es su experiencia y su filmografía realizada previamente, si cuentan con ella.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje máximo
Solidez en la propuesta estética, narrativa y conceptual	40
Pertinencia en relación al Ciclo Que Haiga Paz	30
Calidad artística y técnica	25
Opciones de accesibilidad: audiodescripción, subtítulos enriquecidos y/o incrustación de lengua de señas colombiana	5
Total	100

Proceso de selección

- Se conformará un comité de selección mixto integrado por dos (2) personas del equipo de la Cinemateca de Bogotá y un (1) evaluador externo. Este comité estará encargado de evaluar, deliberar y seleccionar las iniciativas seleccionadas. Los resultados de la evaluación serán comunicados oportunamente a las personas postulantes y divulgados en los canales comunicativos de la Cinemateca.
- **Puntaje mínimo de selección:** se tendrán en cuenta para ser declaradas como seleccionadas las obras que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, junto con el cumplimiento de los requisitos.

Derechos de los seleccionados

- Participar en la Muestra Nacional del 5° Ciclo Que Haiga Paz 2024 mediante la proyección de la obra seleccionada.
- Recibir un único desembolso del 100% del incentivo económico, posterior a la entrega de los documentos solicitados en los puntos 2 y 3 de los compromisos de los seleccionados.

Compromisos de los seleccionados

1. Una vez comunicados los resultados del proceso de selección vía correo electrónico por parte del Idartes, los ganadores deberán manifestar de forma expresa al correo electrónico cinematecaenlaciudad@idartes.gov.co si aceptan o no la participación y el incentivo económico.
2. Una vez aceptados los incentivos, los ganadores contarán con cinco (5) días hábiles adicionales para aportar la documentación requerida para el pago de los derechos de exhibición. El detalle de esta documentación será comunicada oportunamente.
3. Entregar en la fecha estipulada por la Cinemateca de Bogotá el material promocional y la copia de la obra audiovisual para proyección en las condiciones que la Cinemateca de Bogotá determine.
4. Autorizar la circulación de la información de la obra audiovisual en los medios de comunicación de la Cinemateca y aliados.
5. Dar los créditos al Idartes en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación de la participación de la obra audiovisual en el ciclo y en las piezas comunicativas que se generen en torno a esta, según manual de uso y previa aprobación por parte de la Entidad.
6. En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales de la iniciativa presentada, autorizar al Idartes, o a quien éste designe, por medio de una licencia de uso, en la cual deberán ser licenciados los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública, puesta a disposición y derecho de distribución de la obra. Dicha licencia, únicamente con fines promocionales de formación, circulación, divulgación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva. Dicha autorización se entenderá aceptada con el diligenciamiento del formulario de inscripción y la aceptación de términos y condiciones.
7. Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad al Idartes, en caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual y de derechos

de autor ante los titulares de estos que se puedan ver afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir, y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.

8. En caso de presentarse una situación de fuerza mayor que impida la participación de la obra en el ciclo, en el espacio y horarios programados, la situación de fuerza mayor deberá ser comprobada y se requerirá al ganador presentar los respectivos soportes vía correo electrónico a la dirección de correo cinatecaenlaciudad@idartes.gov.co en un término no superior a los siguientes tres (3) días de presentarse la eventualidad.

Nota: Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución de la iniciativa ganadora.

Compromisos del Idartes

1. En caso de que la entidad evidencie en cualquier etapa de desarrollo del llamado algún incumplimiento de alguno de los compromisos citados previamente y de los términos del llamado, el Idartes aplicará las medidas correspondientes, entre las cuales se puede contemplar el retiro del incentivo monetario, de conformidad con los mecanismos legales pertinentes.
2. Entregar los incentivos económicos a las obras seleccionadas, de acuerdo con las condiciones estipuladas por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes.
3. Apoyar la difusión y divulgación de las obras seleccionadas dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenta para tal efecto.
4. Organizar el material de las obras para su posterior difusión.
5. Garantizar la proyección de la obra durante el 5° Ciclo Que Haiga Paz 2024.
6. Asegurar el acompañamiento misional en la ejecución del Ciclo en todas sus etapas.